

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00517.

En atención al informe secretarial que obra a folio precedente del compaginario (derivado No. 67 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar al expediente la comunicación que milita a folio preliminar del presente cuaderno junto con el anexo allí enunciado, proveniente de la **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA JUSTICIA Y LA CONCILIACIÓN – CENTRO DE CONCILIACIÓN ARMONÍA CONCERTADA**, mediante la cual se pone en conocimiento del Juzgado que el proceso de insolvencia promovido ante dicha entidad por parte del demandado GERMÁN GARCÍA CANO, culminó con acuerdo de pago, mediante audiencia celebrada el 21 de febrero del año 2023, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 553 y s. s. del Código General del Proceso (derivado No. 66 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **071**, hoy **28 de abril de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1705449dd721f624601e2913e17d52f3378d3932c3284e9079a6f9d2b87ecf54**

Documento generado en 27/04/2023 09:15:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>